

secuencia, por parte de «Ayesa GPS, S. L.» se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Ayesanet, S. L.», que se extingue.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado, por unanimidad, la modificación de los arts. 1, 3 y 5 de los Estatutos sociales de la sociedad «Ayesa GPS, S. L.», modificando la razón social, que pasará a ser «Ayesanet, S. L.», sucediendo así en su denominación a la sociedad absorbida que se extingue por virtud de la fusión; el objeto social, que pasará a ser, de forma general, la realización y desempeño, con la intervención de los titulados precisos, de todas aquellas actividades que de forma general guarden relación económico-comercial con el ejercicio de la ingeniería, la ciencia y la tecnología en todas sus ramas y sectores, y, de forma concreta, el desarrollo, fabricación, gestión y comercialización de sistemas informáticos, equipos electrónicos, telefonía, móvil y servicios de internet y las nuevas tecnologías de la información, y, especialmente, para la localización de flotas de vehículos terrestres, marinos y aéreos; y la cifra del capital social, que se aumenta en 61.000 euros, representado por 610 nuevas participaciones, números 611 a 1.220, ambos inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una, que se crean para ser asignadas a los socios de la sociedad absorbida, quedando fijado el capital social en 122.000 euros.

Los socios de la sociedad absorbida, «Ayesanet, S. L.», recibirán una (1) participación representativa del capital social de «Ayesa GPS, S. L.» junto a una compensación complementaria en dinero de dos euros con ochenta céntimos de euro (2,80), por cada una de las participaciones de que sean titulares en «Ayesanet, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los arts. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de enero de 2004.—El Presidente de los Consejos, Don José Luis Manzanares Japon.—1.196.

## BARBOSA GESTIÓN, S. L. GESTIÓN DE SERVICIOS

J.C.M.S. 2000, S. L.  
(Sociedades extinguidas)

## BARBOSA CEPILLOS BROCHAS Y PINCELES, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 29 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad Barbosa Cepillos Brochas y Pinceles, S.L., de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 30 de diciembre de 2003.—Los Administradores de Barbosa Gestión, S.L., y Gestión de Servicios JCMS 2000, S.L., D. Celso M. Barbosa Rodríguez, D.ª María José Barbosa Martín, D.ª Susana Barbosa Rodríguez y D. Justino Barbosa Martín, Administradores solidarios en ambas sociedades.—547.  
2.ª 16-1-2004

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

9.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas  
Caja de Granada

Advertido error en el anuncio publicado en el BORME de fecha 14 de enero de 2004, en la redacción del plazo del tipo de interés la redacción correcta es la siguiente: «Incrementado en 0,10 por 100 para los cuatro años y medio siguientes y del 0,60 por 100 para los últimos cinco años».

Granada, 15 de enero de 2004.—Don José Antonio Martínez Garrido, Director de Gestión de Activos y Pasivos.—1.206.

## CARMELITANO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Benicasim, en el domicilio social de la mercantil (Avda. de Castellón, s/n) el día 5 de febrero de 2004, a las 8 horas en primera convocatoria, y 6 de febrero a las 9 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobar y acordar la gestión del actual Administrador que presentó su dimisión el pasado día 30 de enero de 2003.

Segundo.—Proponer y acordar el nuevo Administrador y nombrarlo para su cargo.

Tercero.—Del resultado de los comparecientes y de la titularidad de sus acciones, de acreditarse estar compuesto el capital social por un socio único, se propondría por el Administrador saliente la declaración de unipersonalidad de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta anterior así como del acta de la presente Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de declaración de unipersonalidad efectuada por el Administrador saliente, así como el informe justificativo de la misma, y también a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Benicasim, 14 de enero de 2004.—La Administrador único saliente, Carmen Rivero.—1.338.

## CEMENTOS LA PARRILLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Cementos La Parrilla S. A., a celebrar en el domicilio social, sito en Ctra. La Parrilla-Montemayor, Km. 9.200, de la localidad de La Parrilla (Valladolid), el próximo día 5 de febrero de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 6 de febrero de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales, consistente en permitir la transmisión de acciones a favor de terceras personas no socios con el fin de posibilitar las reorganizaciones empresariales y patrimoniales de los accionistas, siempre que dicha transmisión se realice a favor de sociedades pertenecientes 100% al mismo grupo empresarial o familiar en primer grado.

Segundo.—Otorgamiento de facultades a la persona o personas que se designen para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la reunión, si procede.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como a ejercer su derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Parrilla, Valladolid, 2 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Eduard Lardies Giménez.—1.201.

## CEMENTOS ALFA, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 2003

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta sociedad que, por acuerdo del Consejo de Administración, el próximo día 20 de enero de 2004, se efectuará el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio 2003, a las 2.251.032 acciones en circulación, según la siguiente liquidación:

Importe bruto del dividendo por acción: 0,7300 euros.

Retención del 15 % por Impuesto sobre la Renta: 0,1095 euros.

Importe neto por acción: 0,6205 euros.

El pago de dicho dividendo se efectuará a través de Banco Santander Central Hispano, contra presentación del certificado de posición expedido a este efecto por IBERCLEAR (SGSRCLV), con arreglo a las disposiciones vigentes. Código valor ES117170011. El ejercicio de este derecho tiene el número de orden 105. En consecuencia se recuerda al mercado que a partir de dicha fecha de pago la acción cotizará ex dividendo.

Santander, 12 de enero de 2004.—EL Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Estébanez Nozal.—1.256.

## COMERCIAL CESINI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Comercial Cesini, Sociedad Anónima, celebrada el 23 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material:	
220 inmuebles .....	1.800.556,39
Total inmovilizado material .....	1.800.556,39
Disponible:	
572 bancos cuentas corrientes .....	2.479,92
Total disponible .....	2.479,92
Total Activo .....	1.803.036,31
Pasivo:	
No exigible:	
100 capital .....	60.120,00
112 reservas legales .....	332.706,32
129 pérdidas y ganancias .....	32.447,84
Total no exigible .....	425.274,16
Resultado liquidación .....	1.377.762,15
Total Pasivo .....	1.803.036,31

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—Juan María Beltrán Novell, el liquidador único.—416.